

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Orden Foral 11/2017, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 18 de enero de modificación de la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueba el modelo 291 de declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador

La presente Orden Foral modifica el modelo 291 de declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes sin mediación de establecimiento permanente para introducir dos nuevos campos en los diseños lógicos del mismo, relativos al volumen total de entradas y salidas de fondos de la cuenta financiera y a la obligación de informar respecto a rendimientos negativos obtenidos como consecuencia de penalizaciones por incumplimiento de las condiciones comerciales.

Además se deroga la disposición adicional única de la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre, relativa a la acreditación de la condición de contribuyente del Impuesto sobre la Renta de no Residentes a efectos de las cuentas de no residentes por pasar a regularse esta materia, junto con otras relacionadas, en una nueva Orden Foral.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Tributos Directos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación de la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueba el modelo 291 de declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador.

Uno. Se sustituye el Anexo I de la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre/2009, que contiene el modelo 291, Declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, por el que figura como Anexo I de la presente Orden.

Dos. Se sustituye el Anexo II de la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre/2009, relativa al modelo 291, Declaración informativa en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que contiene los diseños físicos y lógicos del mismo para su presentación obligatoria en soporte directamente legible por ordenador, por el que figura como Anexo II de la presente Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Orden Foral queda derogada la disposición adicional única de la Orden Foral 712/2002, de 16 de diciembre, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que se aprueba el modelo 291 de declaración informativa en relación con

los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin mediación de establecimiento permanente, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como los diseños físicos y lógicos para su presentación por soporte directamente legible por ordenador.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOTA y será aplicable por primera vez a las declaraciones que deban presentarse a partir del 1 de enero de 2017 referidas a información del ejercicio 2016.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2017

Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda

TERESA VIGURI MARTÍNEZ

291 EREDUA BETETZEKO JARRAIBIDEAK

Ahal dela, eredu hau idazmakinaz bete behar da. Bestela, bolalumaz bete daiteke; horrela eginez gero, gainazal gogor baten gainean eta letra larriz egin behar da.

291 ereduak aurkeztu behar dutenak. Espainiako Bankuak eta kanpo transakzio ekonomikoei buruzko araudian jasotako erakunde erregistratuek aurkeztu beharko dute 291 ereduak, ez-egoiliarren kontuei buruzko informazio betebeharra betetzeko.

Ez dira jasoko 291 ereduan ez-egoiliarren kontuen titularrak, baldin eta horiek atxikipenetatik salbuetsita egoteko eskubidea ez egiaztatzeagatik 296 urteko laburpena aurkeztera behartuta badaude.

IDENTIFIKAZIOA

Arabako Foru Aldundiko Ogasun Zuzendaritzako Zergadunekiko Harremanetarako Zerbitzuak ematen dituen identifikazio etiketak itsatsi behar dira.

EKITALDIA ETA AURKEZTEKO MODUA

Ekitaldia: aitorpenaren urtearen lau zifrak adieraziko dira.

Aitorpen osagarria: "X" adieraziko da lauki horretan, baldin eta aitorpen hau aurkeztearen xedea bada lehenago aurkezturiko ekitaldi bereko beste aitorpen batean agertu behar izan ziren baina hartan jarri gabe geratu ziren hartzaileak sartzea. Aitoritu gabe geratutako hartzaileak baino ez dira sartuko aitorpen osagarrietan.

Ordezko aitorpena: aitorpenaren xedea ekitaldi bereko aurreko beste aitorpen bat, okerreko datuak eduki dituen, osorik deuseztatzea eta ordeztzea bada, "X" adieraziko da lauki horretan.

AITORPENAREN LABURPENA

(01) laukia: **"Aitoritu kopurua, guztira"**: euskarrin aitoritutako hartzaile kopurua adieraziko da. Hartzaile berbera erregistro bat baino gehiagotan agertzen bada, zerrendaturik agertzen den adina aldiz konputatu behar da (2 motako erregistroen kopurua).

(02) laukia: **"Zerrendatutako diruzko hartukizunen zenbatekoa"**: adierazi aitoritutako diruzko hartukizunen zenbatekoa. Euskarriko hartzaile erregistroetako "Diruzko hartukizunen zenbatekoa" eremuetan islatutako zenbatekoen batura izango da zenbateko hori.

(03) laukia: **"Gauzako lansarien zenbatekoa"**: adierazi aitoritutako gauzako lansarien zenbatekoa. Hartzaile erregistroetako "Gauzako lansarien zenbatekoa" eremuetan islatutako zenbatekoen batura izango da zenbateko hori.

DATA ETA IZENPEA

Aitorpenaren data eta izenpea adieraziko da, bai eta izenpeztzailearen izaera ere. Azken hori aitorzaile edo haren ordezkaria izango da.

Azkenik, aitorpena izenpetzen duen pertsonaren datuak beteko dira: izena, deiturak eta kargua edo lanbidea.

ZIGILUA ETA SARRERA ERREGISTROA

Dokumentua jasotzen duen administrazioak ipini behar du.

NON ETA NOIZ AURKEZTU

291 ereduak Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko bulegoetan bertan edo bulego horretara bidalitako posta arrunt edo ziurtatu bidez aurkeztuko da. Aurkeztu ere urte bakoitzeko urtariraren 1a eta otsailaren 10a bitartean. Eredu horretan aurreko urtean ordaindutako etekinak jakinaraziko dira.

Adi: aitorzaile bakoitzak 291 EREDUKO AITORPEN BAT BAKARRIK aurkez dezake ekitaldi bakoitzeko; nolana ere, horrez gainera aitorpen osagarriak eta ordezkariak ere aurkez daitezke.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 291

Este documento deberá cumplimentarse a máquina, o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Obligados a presentar el modelo 291. Deberán presentar el modelo 291 para cumplimiento de la obligación de información relativa a cuentas de no residentes el Banco de España y las entidades registradas a que se refiere la normativa de transacciones económicas con el exterior.

No se incluirán en el modelo 291 los titulares de cuentas de no residentes que hayan sido objeto de inclusión en el resumen anual 296 por no haber acreditado su derecho a la exoneración de retención.

IDENTIFICACIÓN

Se deberá adherir las etiquetas identificativas que facilita el Servicio de Relación con los Contribuyentes de la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava.

EJERCICIO Y TIPO DE PRESENTACIÓN

Ejercicio: Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio al que corresponda la declaración.

Declaración complementaria: Se consignará una "X" en esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto incluir perceptores que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido totalmente omitidos en la misma. En la declaración complementaria solamente se incluirán los perceptores omitidos que motivan su presentación.

Declaración sustitutiva: Se consignará una "X" en esta casilla cuando la presentación de la declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos.

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

Casilla [01]: **"Número total de declarados"**: Consigne el número total de perceptores declarados en el soporte. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (número de registros de tipo 2).

Casilla [02]: **"Importe total de las percepciones dinerarias"**: Consigne el importe total de las percepciones dinerarias declaradas. Dicho importe será la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las percepciones dinerarias" de los registros de perceptor del soporte.

Casilla [03]: **"Importe total de las retribuciones en especie"**: Consigne el importe total de las retribuciones en especie declaradas. Dicho importe será la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las retribuciones en especie" de los registros de perceptor.

FECHA Y FIRMA

Se hará constar la fecha y la firma de la declaración, así como la condición del firmante, que será el declarante o su representante.

Finalmente, se cumplimentarán los datos de la persona que firma la declaración: nombre, apellidos y cargo o empleo.

SELLO Y REGISTRO DE ENTRADA

Espacio a cumplimentar por la Administración receptora del documento.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación del Modelo 291 se realizará bien directamente en las oficinas del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, o bien a través de correo ordinario o certificado dirigido a la mencionada oficina, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de febrero de cada año, en relación con los rendimientos satisfechos correspondientes al año natural inmediato anterior.

Importante: cada declarante deberá presentar UNA ÚNICA DECLARACIÓN DEL MODELO 291, sin que esté permitida la presentación de más de una declaración correspondiente a un mismo ejercicio, excepto que se trata de declaraciones complementarias

Anexo II**DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 291 EN SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR****A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR**

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa de rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, sin mediación de establecimiento permanente (modelo 291) habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: DVD-R O DVD+R
- Capacidad: Hasta 4,7 GB
- Sistema de archivos UDF
- De una cara y una capa simple

Los archivos parciales contendrán siempre registros completos, es decir, nunca podrá particionarse el fichero dejando registros incompletos en los ficheros parciales.

B) DISEÑOS LÓGICOS. DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de declarado: Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra “Ñ” tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la “Ç” (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar. Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante número '1'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN Constante '291'.
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio, que regula las obligaciones relativas al número de identificación fiscal y su composición (BOTH A nº 88 de 4 de agosto).
18-57	Alfanumérico	RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE Se cumplimentará una de las siguientes claves: "C": Si la información se presenta en DVD-R o DVD+R. "T": Transmisión Telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA DE CONTACTO Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO : Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE : Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN Campo de contenido numérico de 13 posiciones. Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se correspondan con el código 291.
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA : Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir perceptores que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA : Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
123-135	Numérico	<p>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR</p> <p>Campo numérico de 13 posiciones.</p> <p>En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA” o en el caso de que se haya consignado “S” en el campo “DECLARACIÓN SUSTITUTIVA”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.</p> <p>En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>
136-144	Numérico	<p>NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE DECLARADOS</p> <p>Se consignará el número total de declarados en los registros de detalle del tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (Número de registros de tipo 2).</p>
145-162	Alfanumérico	<p>SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS DECLARADAS.</p> <p>Campo numérico de 18 posiciones.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>145 SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener la “SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS DECLARADAS” (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una “N”, en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>146-162 IMPORTE: Campo numérico de 17 posiciones.</p> <p>Se consignará sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS” (posiciones 133-146) correspondientes a los registros de declarados.</p> <p>En el supuesto de que en estos registros de declarados se hubiera consignado “N” en el campo “SIGNO DEL IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS” (Posición 132 del registro tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>146-160 Parte entera del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>161-162 Parte decimal del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
163-179	Numérico	<p>SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE DECLARADAS</p> <p>Campo numérico de 17 posiciones.</p> <p>Se consignará sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE” (posiciones 147-160) correspondientes a los registros de perceptores.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>163-177 Parte entera del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>178-179 Parte decimal del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
180-487	---	BLANCOS
488-500	Alfanumérico	<p>SELLO ELECTRÓNICO</p> <p>Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones colectivas, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la DFA. En cualquier otro caso, se rellenará a blancos.</p>

- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

B. TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante número '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN Constante '291'.
5-8	Numérico	EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL DECLARADO Este campo sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España. Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 12 del Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio de 2008 (BOTH A nº 88, de 4 de agosto), este campo podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, si el declarado dispone de NIF asignado en España, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio, que regula las obligaciones relativas al número de identificación fiscal y su composición (BOTH A nº 88 de 4 de agosto), se consignará en este campo. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL Teniendo en cuenta que los perceptores son titulares de cuentas exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 12 del Decreto Foral 71/2008, de 8 de julio, este campo podrá venir sin contenido (espacios) aunque el perceptor sea menor de edad o incapaz y carezca de NIF. En el supuesto de no configurarse a blancos, se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado. b) Tratándose de personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
76	Alfabético	<p>CLAVE DE PERSONALIDAD</p> <p>En función del declarado se consignará una de las siguientes claves:</p> <p><u>Clave</u> <u>Descripción</u></p> <p>F Declarado persona física</p> <p>J Declarado persona jurídica o una entidad.</p>
77	Numérico	<p>CLAVE DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA NO RESIDENCIA DEL TITULAR</p> <p>En función de la documentación acreditativa de no residencia del titular entregada a la entidad registrada, conforme a lo previsto en el artículo 2º, 4 del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior, se consignará una de las siguientes claves:</p> <p><u>Clave</u> <u>Descripción</u></p> <p>1 Certificación de la autoridad consular española, expedida a las personas físicas españolas.</p> <p>2 Certificación negativa de residencia expedida por el Ministerio del Interior a las personas físicas extranjeras.</p> <p>3 Documento fehaciente que acredite la naturaleza y domicilio de las personas jurídicas domiciliadas en el extranjero.</p> <p>4 Tarjeta de identidad expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores a los diplomáticos extranjeros acreditados en España y al personal extranjero que preste servicios en Embajadas y Consulados extranjeros o en Organizaciones internacionales en España.</p> <p>5 Otros.</p>
78	Numérico	<p>CLAVE DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR</p> <p>En función del documento del que procede el "CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR" (posiciones 79-98), se consignará una de las siguientes claves:</p> <p><u>Clave</u> <u>Descripción</u></p> <p>1 Pasaporte</p> <p>2 Documento de identidad válido en el país de origen.</p> <p>3 Otro.</p>
79-98	Alfanumérico	<p>CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR</p> <p>Teniendo en cuenta que los declarados son titulares de cuentas exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 12 del Decreto Foral 71/2008 de 8 de julio, el campo "N.I.F. DEL DECLARADO" (posiciones 18-26), podrá venir sin contenido (espacios).</p> <p>No obstante, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1991 de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre Transacciones Económicas con el Exterior (B.O.E. de 31 de diciembre) y la Circular del Banco de España 1/1994, de 25 de febrero (B.O.E. de 15 de marzo) las entidades registradas deben consignar a efectos de identificación de la cuenta el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen, que se indicará en este campo.</p>
99-100	---	BLANCOS

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS														
101	Alfabetico	<p>CLAVE DE DECLARADO</p> <p>Se consignará una de las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>T</td> <td>Titular de pleno dominio</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Titular nudo propietario</td> </tr> <tr> <td>U</td> <td>Usufructuario</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Otro beneficiario</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>Autorizado</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	T	Titular de pleno dominio	O	Titular nudo propietario	U	Usufructuario	B	Otro beneficiario	A	Autorizado		
Clave	Descripción															
T	Titular de pleno dominio															
O	Titular nudo propietario															
U	Usufructuario															
B	Otro beneficiario															
A	Autorizado															
102	Numérico	<p>CLAVE DE ALTA</p> <p>Se consignará una de las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Cuenta antigua</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular residente.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular no residente.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	Cuenta antigua	1	Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración.	2	Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.	3	Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular residente.	4	Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración.	5	Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular no residente.
Clave	Descripción															
0	Cuenta antigua															
1	Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración.															
2	Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.															
3	Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular residente.															
4	Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración.															
5	Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular no residente.															
103-105	Numérico	<p>NÚMERO DE TITULARES DE LA CUENTA</p> <p>Número total de titulares de la cuenta.</p>														
106	Numérico	<p>TIPO CUENTA</p> <p>Se consignará una de las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cuentas corrientes</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuentas de Ahorro</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Imposiciones a plazo</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Otro tipo de cuentas</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Cuentas corrientes	2	Cuentas de Ahorro	3	Imposiciones a plazo	4	Otro tipo de cuentas				
Clave	Descripción															
1	Cuentas corrientes															
2	Cuentas de Ahorro															
3	Imposiciones a plazo															
4	Otro tipo de cuentas															
107	Alfabetico	<p>CLAVE TIPO DE CÓDIGO</p> <p>En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C</td> <td>Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C)</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Otra identificación.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C)	O	Otra identificación.								
Clave	Descripción															
C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C)															
O	Otra identificación.															
108-111	Alfanumérico	<p>PREFIJO CÓDIGO IBAN</p> <p>Este subcódigo se forma con las cuatro primeras posiciones del IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) para España.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>108-109 CÓDIGO PAÍS ISO: Campo alfabético que toma el valor ES.</p> <p>110-111 DÍGITO DE CONTROL.</p> <p>En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.</p>														

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS										
112-131	Alfanumérico	<p>IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA</p> <p>Se consignará:</p> <p>1- Para identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.). Su estructura se descompone de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Posiciones</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>112-115</td> <td>Código de Entidad</td> </tr> <tr> <td>116-119</td> <td>Código de sucursal</td> </tr> <tr> <td>120-121</td> <td>Dígitos de control</td> </tr> <tr> <td>122-123</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> </tbody> </table> <p>2- Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignará la identificación definida internamente por la entidad.</p>	Posiciones	Descripción	112-115	Código de Entidad	116-119	Código de sucursal	120-121	Dígitos de control	122-123	Número de cuenta
Posiciones	Descripción											
112-115	Código de Entidad											
116-119	Código de sucursal											
120-121	Dígitos de control											
122-123	Número de cuenta											
132-146	Alfanumérico	<p>IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS</p> <p>Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>132 SIGNO: campo alfabético. Si el rendimiento de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>133-146 IMPORTE: campo numérico de 14 posiciones. Se hará constar sin coma decimal, el importe exigible en euros o su contravalor en los casos de cuentas en divisas. Este campo se subdivide en dos:</p> <p>133-144 Parte entera del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>145-146 Parte decimal del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Cuando existan múltiples perceptores de los rendimientos de la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente en función de su porcentaje de participación en el rendimiento.</p> <p>En los supuestos de que existan varias imposiciones y/o renovaciones asociadas a una cuenta, se acumularán los rendimientos en un solo registro o los que correspondan según el número de perceptores.</p> <p>También formarán parte de este importe los rendimientos negativos obtenidos en concepto de penalizaciones por incumplimiento de condiciones incluidas en promociones comerciales derivadas de la tenencia de cuentas en toda clase de instituciones financieras.</p>										
147-160	Numérico	<p>IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE</p> <p>Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B.</p> <p>Campo numérico de 14 posiciones.</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la valoración resultante de la retribución en especie satisfecha.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>147-158 Parte entera del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>159-160 Parte decimal del importe; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Asimismo, cuando existen múltiples perceptores asociados a la cuenta se consignará, en cada uno, el importe imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.</p>										

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
161-165	Numérico	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL RENDIMIENTO</p> <p>Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B.</p> <p>Se consignará el porcentaje de participación en el rendimiento que corresponda a cada perceptor al que se refiere el registro.</p> <p>Se subdivide en dos campos:</p> <p>161-163 Figurará la parte entera del porcentaje; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>164-165 Figurará la parte decimal del porcentaje; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
166	Numérico	<p>INDICADOR DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA</p> <p>Los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, están exceptuados de retención, o ingreso a cuenta, cuando se acredite ante las entidades registradas el derecho a la exención aportando la declaración o certificado de residencia fiscal correspondiente. La falta de aportación de esa documentación, o su no renovación, determina que se practique retención, o ingreso a cuenta.</p> <p>En este campo se consignará la clave que corresponda para indicar si se ha practicado o no retención o ingreso a cuenta sobre los rendimientos de la cuenta.</p> <p><u>Clave</u> <u>Descripción</u></p> <p>0 No se ha practicado retención o ingreso a cuenta</p> <p>1 Se ha practicado retención o ingreso a cuenta</p> <p>Cuando se haya consignado un 1 en el campo "INDICADOR DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA", además de la información correspondiente a todo el ejercicio objeto de declaración que debe facilitarse mediante el modelo 291, la información relativa a las retenciones e ingresos a cuenta se suministrará en el modelo 296.</p>
167-174	Numérico	<p>FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA</p> <p>Se consignará la fecha de apertura de la cuenta, cuando ésta haya sido abierta después del 1/01/2008, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.</p> <p>Este campo se cumplimentará aunque la fecha de apertura esté comprendida en un ejercicio distinto al que sea objeto de declaración.</p>
175-182	Numérico	<p>FECHA DE CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN</p> <p>Sólo para clave de declarado (posición 101) A.</p> <p>Se consignará la fecha notificada al declarante como inicio de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.</p> <p>Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.</p> <p>Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo declarado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.</p>

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
183-190	Numérico	<p>FECHA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN</p> <p>Sólo para clave de declarado (posición 101) A.</p> <p>Se consignará la fecha notificada al declarante como revocación de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, o en su caso, la cancelación de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.</p> <p>Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.</p> <p>Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo declarado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.</p>
191-205	Numérico	<p>SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE</p> <p>Cualquiera que sea la clave de declarado, se consignará el saldo medio de la cuenta en el último trimestre.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>191 SIGNO: campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>192-205 IMPORTE: campo numérico de 14 posiciones.</p> <p>Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta. Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>192-203 Parte entera del saldo; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>204-205 Parte decimal del saldo; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
206-220	Numérico	<p>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</p> <p>Cualquiera que sea la clave de declarado, se consignará el saldo de la cuenta a 31 de diciembre.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>206 SIGNO: campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>207-220 IMPORTE: campo numérico de 14 posiciones.</p> <p>Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>207-218 Parte entera del saldo; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>219-220 Parte decimal del saldo; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
221-382	Alfanumérico	<p>DOMICILIO DEL TITULAR / BENEFICIARIO</p> <p>Se consignará en este campo la dirección del domicilio del titular o beneficiario, cuando la clave de declarado sea distinta de "A".</p> <p>Este campo se subdivide en:</p> <p>221-270 NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO DE CASA.</p> <p>Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde).</p> <p>Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.</p> <p>Asimismo se consignará el número o punto kilométrico.</p> <p>271-310 COMPLEMENTO.</p> <p>En su caso, se harán constar en este campo los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio.</p> <p>311-340 POBLACIÓN/CIUDAD.</p> <p>Se consignará el nombre de la población o ciudad en la que se encuentra situado el domicilio.</p> <p>341-370 PROVINCIA/REGIÓN/ESTADO.</p> <p>Se consignará en este campo el nombre de la Provincia, Región, Estado, Departamento o cualquier otra subdivisión política o administrativa, donde se encuentre situado el domicilio.</p> <p>371-380 CÓDIGO POSTAL (ZIP CODE).</p> <p>Se consignará el código postal referido al domicilio.</p> <p>381-382 CÓDIGO PAÍS.</p> <p>Se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al domicilio del titular o beneficiario, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo IV de la Orden Foral 13/2009, de 20 de enero.</p>
383	Alfabético	<p>UNIDAD DE CUENTA EMPLEADA</p> <p>Se consignará la clave alfabética que corresponda en función de la moneda empleada en la cuenta bancaria:</p> <p>E Euros</p> <p>D Divisas</p>
384-401	Numérico	<p>VOLUMEN TOTAL DE ENTRADAS DE FONDOS</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las entradas de fondos en euros en la cuenta que se hayan producido durante el año computando el importe total anual por suma de apuntes al haber de la cuenta (suma de abonos).</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>384-399 Parte entera de las entradas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>400-401 Parte decimal de las entradas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
402-419	Numérico	<p>VOLUMEN TOTAL DE SALIDAS DE FONDOS</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe total de las salidas de fondos en euros de la cuenta que se hayan producido durante el año computando el importe total anual por suma de apuntes al debe de la cuenta (suma de cargos).</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>402-417 Parte entera de las salidas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>418-419 Parte decimal de las salidas de fondos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
420-432	---	BLANCOS

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
433-452	Alfanumérico	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Se consignará el número de identificación fiscal del declarado asignado en el país o territorio de residencia fiscal.
453-460	Numérico	FECHA DE NACIMIENTO Cuando en la "CLAVE DE PERSONALIDAD", posición 76 del tipo de registro 2, se haga constar una F, se indicará la fecha de nacimiento del declarado. Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.
461-497	Alfanumérico	LUGAR DE NACIMIENTO Cuando en la "CLAVE DE PERSONALIDAD", posición 76 del tipo de registro 2, se haga constar una F, se indicará el lugar de nacimiento del declarado. Este campo se subdivide en dos: 461-495 CIUDAD: 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento. 496-497 CÓDIGO PAÍS: Campo alfabético de 2 posiciones. Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento, de acuerdo con las claves de países y territorios que figuran en Anexo IV de la Orden Foral 13/2009, de 20 de enero.
498-499	Alfabético	PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL DECLARADO Se cumplimentará el código del país o territorio de residencia fiscal del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo IV de la Orden Foral 13/2009, de 20 de enero.
500	---	BLANCO

- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 291 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

SELO ELECTRÓNICO (RESERVADO)		

MODELO 291 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DEL DECLARADO

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE		IDENTIFICACIÓN DEL DECLARADO		IDENTIFICACIÓN LEGAL		APellidos y nombre, razón social o denominación del declarado	
MODELO	EJERCICIO	N.I.F. DECLARANTE	N.I.F. DEL DECLARADO	N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL	APellidos y nombre, razón social o denominación del declarado		
1	2	3	4	5	6	7	8
9	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	31
32	33	34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45	46	47
48	49	50	51	52	53	54	55
56	57	58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69	70	71
72	73	74	75	76	77	78	79
80	81	82	83	84	85	86	87
88	89	90	91	92	93	94	95
96	97	98	99	100	101	102	103
104	105	106	107	108	109	110	111
112	113	114	115	116	117	118	119
120	121	122	123	124	125	126	127
128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143
144	145	146	147	148	149	150	151
152	153	154	155	156	157	158	159
160	161	162	163	164	165	166	167
168	169	170	171	172	173	174	175
176	177	178	179	180	181	182	183
184	185	186	187	188	189	190	191
192	193	194	195	196	197	198	199
200	201	202	203	204	205	206	207
208	209	210	211	212	213	214	215
216	217	218	219	220	221	222	223
224	225	226	227	228	229	230	231
232	233	234	235	236	237	238	239
240	241	242	243	244	245	246	247
248	249	250	251	252	253	254	255
256	257	258	259	260	261	262	263
264	265	266	267	268	269	270	271
272	273	274	275	276	277	278	279
280	281	282	283	284	285	286	287
288	289	290	291	292	293	294	295
296	297	298	299	300	301	302	303
304	305	306	307	308	309	310	311
312	313	314	315	316	317	318	319
320	321	322	323	324	325	326	327
328	329	330	331	332	333	334	335
336	337	338	339	340	341	342	343
344	345	346	347	348	349	350	351
352	353	354	355	356	357	358	359
360	361	362	363	364	365	366	367
368	369	370	371	372	373	374	375
376	377	378	379	380	381	382	383
384	385	386	387	388	389	390	391
392	393	394	395	396	397	398	399
400	401	402	403	404	405	406	407
408	409	410	411	412	413	414	415
416	417	418	419	420	421	422	423
424	425	426	427	428	429	430	431
432	433	434	435	436	437	438	439
440	441	442	443	444	445	446	447
448	449	450	451	452	453	454	455
456	457	458	459	460	461	462	463
464	465	466	467	468	469	470	471
472	473	474	475	476	477	478	479
480	481	482	483	484	485	486	487
488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503
504	505	506	507	508	509	510	511
512	513	514	515	516	517	518	519
520	521	522	523	524	525	526	527
528	529	530	531	532	533	534	535
536	537	538	539	540	541	542	543
544	545	546	547	548	549	550	551
552	553	554	555	556	557	558	559
560	561	562	563	564	565	566	567
568	569	570	571	572	573	574	575
576	577	578	579	580	581	582	583
584	585	586	587	588	589	590	591
592	593	594	595	596	597	598	599
600	601	602	603	604	605	606	607
608	609	610	611	612	613	614	615
616	617	618	619	620	621	622	623
624	625	626	627	628	629	630	631
632	633	634	635	636	637	638	639
640	641	642	643	644	645	646	647
648	649	650	651	652	653	654	655
656	657	658	659	660	661	662	663
664	665	666	667	668	669	670	671
672	673	674	675	676	677	678	679
680	681	682	683	684	685	686	687
688	689	690	691	692	693	694	695
696	697	698	699	700	701	702	703
704	705	706	707	708	709	710	711
712	713	714	715	716	717	718	719
720	721	722	723	724	725	726	727
728	729	730	731	732	733	734	735
736	737	738	739	740	741	742	743
744	745	746	747	748	749	750	751
752	753	754	755	756	757	758	759
760	761	762	763	764	765	766	767
768	769	770	771	772	773	774	775
776	777	778	779	780	781	782	783
784	785	786	787	788	789	790	791
792	793	794	795	796	797	798	799
800	801	802	803	804	805	806	807
808	809	810	811	812	813	814	815
816	817	818	819	820	821	822	823
824	825	826	827	828	829	830	831
832	833	834	835	836	837	838	839
840	841	842	843	844	845	846	847
848	849	850	851	852	853	854	855
856	857	858	859	860	861	862	863
864	865	866	867	868	869	870	871
872	873	874	875	876	877	878	879
880	881	882	883	884	885	886	887
888	889	890	891	892	893	894	895
896	897	898	899	900	901	902	903
904	905	906	907	908	909	910	911
912	913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926	927
928	929	930	931	932	933	934	935
936	937	938	939	940	941	942	943
944	945	946	947	948	949	950	951
952	953	954	955	956	957	958	959
960	961	962	963	964	965	966	967
968	969	970	971	972	973	974	975
976	977	978	979	980	981	982	983
984	985	986	987	988	989	990	991
992	993	994	995	996	997	998	999
1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007

MODELO 291 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DEL DECLARADO

DOMICILIO TITULAR / BENEFICIARIO	
NOMBRE VIA PÚBLICA Y NÚMERO DE CASA (Cont.)	POBLACIÓN / CIUDAD
281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325	326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390
DOMICILIO TITULAR / BENEFICIARIO	
POBLACIÓN / CIUDAD (Cont.)	PROVINCIA / REGIÓN / ESTADO
391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450	CÓDIGO PAIS
CÓDIGO POSTAL (ZIP CODE)	
UNIDAD DE CUENTA EMISORA	
ENTERA	
VOLUMEN TOTAL DE ENTRADAS DE FONDOS	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL	
FECHA DE NACIMIENTO	
VOLUMEN TOTAL DE SALIDAS DE FONDOS	
DECIMAL	
ENTERA	
DECIMAL	
ENTERA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
CIUDAD	
CÓDIGO PAIS	
PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL DECLARADO	
451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500	